Planes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020602000725623**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-17.5

Barranquilla - Atlántico, Enero 30 de 2020

Señor Mayor
HECTOR JULIO NIETO MELO
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla
Barranquilla – Atlántica

ASUNTO: Designación Comités Contratos Prestados de Servicios – Vigencia 2020

Respetuosamente, me permito remitir al señor Mayor Director de la Central Administrativa y Contable Barranquilla la designación de los comités para la contratación de prestadores de servicios como asesores jurídicos de la Segunda Brigada en la vigencia 2020, según necesidad de esta unidad:

- **COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:**
 Nombre completo: MY. Harold Fabián Delgado Meneses
 Cargo: Oficial B4
 Cedula: 5.996.660
 Numero de contacto: 3204723780
 Correo electrónico: Harold.delgado@buzonejercito.mil.co

- **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:**
 Nombre completo: MY. Jhon Segura Valencia
 Cargo: Oficail Talento Humano
 Cedula: 80.031.654
 Numero de contacto: 3212153736
 Correo electrónico: jotagbmat@hotmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020602000725623 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-17.5

- **SUPERVISOR DEL CONTRATO:**
 Nombre completo: MY. Angélica María Patiño Zuluaga
 Cargo: Oficial Coordinador Jurídico
 Cedula: 42.145.625
 Numero de contacto: 3012899232
 Correo electrónico: angelica.patino@buzonejercito.mil.co

Cordialmente;

CR. WILLIAM GONZALEZ CASTILLO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No 6
"MY. ROBINSON DANIEL RUIZ GARZON"

Radicado No0434/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV1-BR2-BAMRU23-S2.38.12

Ciénaga (Magdalena); 27 de Enero de 2020

CERTIFICADO DE PLANTA

Por medio de la presente el suscrito GERENTE DEL PROYECTO de **BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ GARZÓN"** certifica que una vez verificada la TOE actualmente no se cuenta con Oficiales, Suboficiales y Civiles de Planta suficientes para cumplir con la misión de **Asesora Jurídica** por ende se hace necesario contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente perfil:

La presente certificación se emite en el Municipio de Ciénaga (Magdalena). El día 27 de Enero de 2020.

Respetuosamente,

Teniente Coronel. **JAVIER ENRIQUE CUENCA HIDALGO**
Comandante de Batallón de Alta Montaña N° 6

Base Militar Papare Kilómetro 9 Vía Ciénaga Santa Marta.
CEL: 3226546920
Email. S2bamru6@gmail.Com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 6

Radicado No 0412 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV1-BR2-BAMRU23-S2.29.57

Ciénaga (Magdalena); 27 de Enero de 2020

Asunto: certificado de idoneidad

Que evaluada la hoja de vida del profesional Paola Alexandra Quintero Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.809.226 de Floridablanca- Santander, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos de educación y experiencia allegados, el referido profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para realizar el siguiente objeto contractual: Asesora Jurídica, para la vigencia 2020.

Esta constancia se expide el día 27 del mes de enero del 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Respetuosamente,

Teniente Coronel. JAVIER ENRIQUE CUENCA HIDALGO
Comandante de Batallón de Alta Montaña N° 6

Elaboro: **SS. NAVARRO ROA JOSE**
Suboficial Contrainteligencia BAMRU N° 6

Reviso: **SS. NAVARRO ROA JOSE**
Suboficial Contrainteligencia BAMRU N° 6

Vo.Bo. **CT. MORENO LADINO JORGE**
Jefe área de Inteligencia y contrainteligencia BAMRU No.6

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES*** *(Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales. Ley 1621 de 2013, Ley 594 de 2000, Ley 1581 de 2012, Decreto 1070 de 2015.*

EJC 2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Base Militar Papare Kilómetro 9 Vía Ciénaga Santa Marta.
CEL 3226546920
Email. S2bamru6@gmail.Com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA Nº6

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA
PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO O CONVENIO

Lugar y Fecha CIENAGA (MAGDALENA 27/01/20

Acta Nº 0263/ Reg. Al Folio No. 09 /

Yo, Paola Alexandra Quintero identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1095809226 expedida en F/blanca - Santander, destinado (a) a prestar mis servicios en Abogada, en el cargo de Asesora Jurídica,

En pleno uso de mis facultades mentales y libre de todo apremio, me comprometo bajo la gravedad del juramento a garantizar la RESERVA LEGAL, a no divulgar, entregar, filtrar, comercializar, facilitar, emplear ilegalmente; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para mantener o mejorar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013, dispone para preservar la Reserva Legal (30-45 años), inclusive después de finalizada mi relación contractual o mi práctica profesional y así mismo abstenerme de conocer información, documentación o material, que por su clasificación y nivel de seguridad, no me han sido autorizados.

Declaro solemnemente haber sido informado y conocer las normas legales vigentes, que protegen la RESERVA LEGAL y constituyen el Fundamento Jurídico Anexo al presente documento: **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; **Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; **Ley 1266 de 2008 Habeas Data**. Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); **Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); **Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4.(3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14.

NIVEL DE ACCESO AUTORIZADO: CONFIABLE /
(El que corresponda, de acuerdo a los Artículos 11 y 12, Decreto 857 de 2014)

Con mi firma ratifico haber sido informado de la normatividad que regula la Reserva Legal y ser conocedor que la inobservancia de este compromiso acarreará las sanciones penales, disciplinarias y acciones administrativas a que haya lugar.

Paola Quintero S.
Quien se compromete
Firma, post firma y No. Identificación
1.095.809.226

TC. JAVIER ENRIQUE CUENCA HIDALGO
Comandante BATALLON DE ALTA MONTAÑA N° 6

EJC 2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Base Militar Papare Kilómetro 9 Vía Ciénaga Santa Marta.
CEL 3226546920
Email. S2bamru6@gmail.Com

ANEXO: FUNDAMENTO JURÍDICO ACTA COMPROMISO DE RESERVA DEL PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO O CONVENIO

Las siguientes normas hacen parte del MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL vigente, que ampara la RESERVA LEGAL de la INFORMACIÓN CLASIFICADA, protegida por el Ejército Nacional para garantizar el cumplimiento de su Misión Constitucional.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Arts. 6 *"Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones"*, 74 *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable"* y 217 *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (...)"*.

LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL, Arts. 194 *"DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS"*, 196 *"VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES O CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER OFICIAL"*, 197 *"UTILIZACIÓN ILÍCITA DE EQUIPOS TRANSMISORES O RECEPTORES"*, 269A *"ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO"*, 269B *"OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN"*. 269C *"INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS,* 269D *"DAÑO INFORMÁTICO"*, 269F *"VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES"*, 269H *"CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA"*, 418 *"REVELACIÓN DE SECRETO"*, 419 *"UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA"*, 420 *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA"*, 431 *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA"* y 463 *"ESPIONAJE"*.

LEY 734 DE 2002, CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO, Art. 53 *"PARTICULARES QUE CUMPLAN LABORES DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS ESTATALES; TAMBIÉN A QUIENES EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS"*.

LEY 1712 DE 2014, DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Arts. 2 *"PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL"*, 4 *"CONCEPTO DEL DERECHO"*, 6 *"DEFINICIONES"* (c. *"Información pública clasificada"*, d. *"Información pública reservada"*), 18 *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS"* y 19 *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS"*.

LEY 1621 DE 2013, DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, Arts. 33 *"RESERVA"*, 34 *"INOPONIBILIDAD DE LA RESERVA"*, 35 *"VALOR PROBATORIO DE LOS INFORMES DE INTELIGENCIA"*, 36 *"RECEPTORES DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 37 *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN"*, 38 *"COMPROMISO DE RESERVA"* y 40 *"PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD"*

LEY 1266 DE 2008 HABEAS DATA. Arts. 2 *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* y 4. *"PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS"* (f. *"Principio de seguridad"*, g. *"Principio de confidencialidad"*).

LEY 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Arts. 2 *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* (literales b, c) y 4 *"PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"* (g. *"Principio de seguridad"*, h. *"Principio de confidencialidad"*).

LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Arts. 3 *"PRINCIPIOS"* (8 *"Transparencia-Reserva Legal"*) y 5. *"DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES"* (literales 2,3).

LEY 1219 DE 2008, RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON CARGO A GASTOS RESERVADOS, Art. 4. *"PRINCIPIOS"* (3. "Reserva")

LEY 594 DE 2000, LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Arts. 4. *"PRINCIPIOS GENERALES"*, 14. "PROPIEDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS", 15. *"RESPONSABILIDAD ESPECIAL Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS"*, 16. *"OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CUYO CARGO ESTÉN LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS"*, 27. *"ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS"*, 28 *"RESERVA LEGAL"* y 30 *"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"*

DECRETO 857 DE 2014 REGLAMENTARIO LEY DE INTELIGENCIA, Arts. 5 *"DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 6 *"PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 10 *"RESERVA LEGAL"*, 11 *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN"*, 12 *"CRITERIOS PARA DAR ACCESO A LA INFORMACIÓN"*, 13 *"SEGURIDAD Y RESTRICCIONES EN LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"* y 14 *"SUMINISTRO DE INFORMACIÓN"*.

Base Militar Papare Kilómetro 9 Vía Ciénaga Santa Marta.
CEL 3226546920
Email. S2bamru6@gmail.Com

ANEXO I
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD CENTRALIZADORA Cenac Barranquilla de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA Cenac Barranquilla actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA Cenac Barranquilla disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: Asesora Jurídica. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA Cenac Barranquilla y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA Cenac Barranquilla.
6. Mediante el correo de la entidad _ejemplo.correo@buzonejercito.mil.co_, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA Cenac Barranquilla garantizará la confidencialidad, libertad,

seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA Cenac Barranquilla para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA Cenac Barranquilla.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de 01 del año 2020

Firma: Paola Quintero Sánchez

Nombre: Paola Alexandra Quintero Sánchez.

Identificación: 1095809226

Certificado Bancario

Martes, 14 de Enero de 2020

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAOLA ALEXANDRA QUINTERO SANCHEZ identificado(a) con CC 1095809226, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79582113322	2012/04/16	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gomez

Es el momento

República de Colombia
Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **73884**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **QUINTERO SANCHEZ PAOLA ALEXANDRA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1095809226** y la tarjeta profesional **No. 247726**

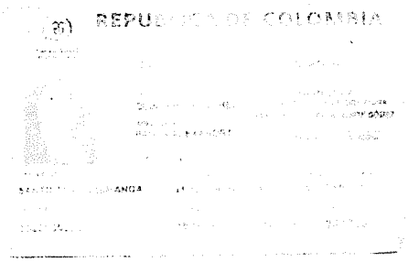
Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL


REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ALTA MONTAÑA N° 6

RADICADO N° 0561 : MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR2-BAMRU6-S2-24.5

Ciénaga (Mag); 03 de Febrero del 2020.

Señor Mayor.
MARCO ANTONIO ROMERO ÁLZATE
Comandante Batallón de Contrainteligencia Militar N°1

Asunto : Solicitud Estudio Seguridad.

Con toda atención me permito solicitar al Señor Mayor Comandante Batallón de Contrainteligencia Militar N°1, su apoyo con el fin sea realizado el Estudio de Seguridad de ingreso de personal civil "E.S.P", a la señora PAOLA ALEXANDRA **QUINTERO SANCHEZ** identificada con numero de Cedula de Ciudadanía N° 1.095.809.236 expedida en Floridablanca, Tarjeta Profesional N° 247[illegible] quien [illegible] el proceso de renovación de contrato como Asesora Jurídica del Batallón de Alta Montaña Nº 6. En razón que debe ser realizado por la Unidad especializada en Seguridad Militar.

Agradezco su gestión, y oportunidad en el trámite.

Respetuosamente,

Mayor **RONALD BENAVIDES GARZON**
Ejecutivo Y Segundo Comandante Batallón De Alta Montaña N° 6

Elaboro: SV. HERNANDEZ CUELLAR RICARDO
Suboficial Seguridad Militar BAMRU N° 6

revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE [illegible] e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes [illegible]

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Base Militar Papare Kilómetro 9 Vía Ciénaga Santa Marta.
Cel. 3145070128
S2bamru6@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO**	Pág. de Código: FO-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

SOLICITUD DE INGRESO

Lugar y Fecha: Barranquilla 20-Enero-2020

INSTRUCCIONES:

- EL ASPIRANTE DEBERÁ CONSIGNAR TODA LA INFORMACION REQUERIDA EN EL PRESENTE FORMATO DE FORMA CLARA Y LEGIBLE.

- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SUMINISTRARÁ DE FORMA VOLUNTARIA[1], SERÁN SOMETIDOS A VERIFICACIÓN Y EN CASO DE QUE ESTOS NO COINCIDAN CON LA REALIDAD, SE PROCEDERÁ A INFORMAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS TRAMITES DE LEY[2].

- UNA VEZ SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y ENTREGADO EL PRESENTE FORMATO, LA INFORMACIÓN CONSIGNADA ADQUIRIRÁ EL CARÁCTER DE RESERVADA[3].

Empleo o cargo al que aspira
Asesora Jurídica.



DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Primer Apellido			Segundo Apellido			Primer Nombre		Segundo Nombre	
Quintero			Sánchez			Paola		Alexandra.	
C.C.	R.C.	Número	Expedida en			Pasaporte No.		Expedido en	
X		1095809226	F/blanca.						
Libreta Militar No.			Clase			Distrito Militar No.		Sobrenombres	
Lugar de Nacimiento			Día	Mes	Año	casado	soltero	Unión Marital de Hecho	Otro
Bucaramanga.			01	04	1991		X		
Profesión u Oficio			Tarjeta Profesional No.			Señales Corporales		Estatura	Peso
Abogada			247726					1.60	60
Dirección Actual			Barrio			Nos. Celular y fijo		Ciudad y Departamento	
Tv. 154 # 197-65.			Carnaval			3203431163		F/blanca - Santander.	

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"*
[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*
[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO**	Pág. de **Código:** FO-JEMPP-CEDE2-769 **Versión:** 0 **Fecha de emisión:** 2017-07-27

Lugares de Residencia Anteriores				
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad
		Cra 44 # 6C-18 Bogotá	3203431163	Bogotá D.C
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad
		Cra. 44 # 198-125	3203431163	B/manga.
Correos electrónicos		pacoquinteros_91@hotmail.com		

DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio
Dirección		Nos. Celular y fijo
Hijos – Nombres	Edad	No. identificación

Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Luis Alfredo Quintero		X		91246510	
Dirección				Profesión u Oficio	
Tv. 154 # 157-65				Juez o.	
Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Maria Nelsi Sánchez		X		63305821	
Dirección				Profesión u Oficio	
Tv. 154 # 157-65				Empleada Alcaldía de B/manga	

HERMANOS

1. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Quintero	Sánchez	Oscar	Ivan.
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Criminalista	1095817338	Tv. 154 # 157-65	3203431163.
2. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Quintero	Sánchez	Juan	Diego
Ocupación	e.c. T.I.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Estudiante	1097490345	Tv. 154 # 157-65	
3. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
4. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"*

[2] *Título IX Delitos Contra la Fé Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO**	Pág. de **Código:** FO-JEMPP-CEDE2-769 **Versión:** 0 **Fecha de emisión:** 2017-07-27

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título	Nombre de la Institución	Ciudad
Derecho	11/07/2014	Abogada	Universidad Santo Tomas	B/manga.

Idiomas extranjeros	Lee	Habla	Escribe	Especialidades en sistemas				
				Word	Excel	PowerPoint	Acces	Internet
				Otros				

EXPERIENCIA LABORAL

1. Nombre de la actual y / o ultimas empresas		Dirección
Batallon de Alta Montaña N° 6.		Km.9 Base militar Tapare.
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)
Asesora Jurídica		

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
2.720.000		MY. Benavides Gaitán Ronald.

2. Empresa		Dirección
Grupo Fuerza Militar Magdalena.		
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)
Asesora Jurídica		

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
2.720.000		MY. Alvarez Tibata Jhan Jairo.

REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos	Ocupación
Mario Felipe Alba Espinosa	Abogado
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)
Cra. 101 # 83-90 Bogota D.C.	3133497770
2. Nombres y Apellidos	Ocupación
Johan Sebastian Mora Prieto	Ingeniero de Sistemas
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)
Cra. 870 # 22-30 Bogota D.C.	4159287.
3. Nombres y Apellidos	Ocupación
Gustavo Andres Tarazona Ortiz.	Abogado.
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)
Calle 44 # 13-24. Bogota D.C.	3013330681

Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas

1. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad
Organismo	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)
2. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad
Organismo	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)

[1] *Artículo 122, Inciso 3°., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"*

[1] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[1] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO**	Pág. de Código: FO-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE
LOS INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL "ULTIMO" AÑO GRAVABLE FUERON:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	3.600.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	750.000
HONORARIOS y/o SERVICIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

Explique a qué corresponde los otros ingresos y rentas_____

LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR (Incluye Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro, Depósitos a la vista y a término fijo, Depósitos en Cuentas AFC, Depósitos y Aportes en Entidades del Sector Solidario) SON:

ENTIDAD FINANCIERA	SEDE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA y/o DEPÓSITO	NUMERO DE CUENTA	SALDO
Bancolombia	B/manga.	Ahorros	79358211 3322	

BIENES PATRIMONIALES

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR DE PARTICIPACIÓN

LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS (Incluye: Créditos de consumo, hipotecarios, de libre inversión, leasing financiero, tarjetas de crédito) A LA FECHA, SON:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES, CORPORACIONES, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, ONG´s U OTROS:
EN LA ACTUALIDAD PARTICIPO COMO MIEMBRO DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE

EMPRESA	CALIDAD DE MIEMBRO Y/O PARTICIPACIÓN

¿Es declarante de Impuesto de Renta?	Si	No

Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"
Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".
Artículo 38 "Compromiso de la Reserva"Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO**	Pág. de Código: FO-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

HA PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

¿Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO ☐ Cuales:

¿Cuándo las conoció?:

¿Cuales ha manipulado?:

¿Cuándo y dónde las manipuló?:

¿En compañía de quién las manipuló?:

¿Que concepto tiene usted sobre las organizaciones al margen de la ley?

Tiene información que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación: SI ☐ NO ☐
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

OTROS DATOS

¿Por quién tuvo conocimiento de este empleo? CT. Barbosa Gallego Rafael

Dirección | Teléfonos (celular y fijo)

Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI ☒ NO ☐

Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad
MY.	Barbosa Gallego Rafael	Ejercito	S3	Batot 14.

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria. _____

La institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Referencias Personales (3)
- Referencias Laborales
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

Paola Quintero Sanchez.

FIRMA – POST FIRMA y No. C.C.

1065809226

[1] *Artículo 122, Inciso 3°., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"*

[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000."Por la cual se expide el Código Penal".*

[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL INGRESO	Pág. de Código: FO-JEMPP-CEDE2-769 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

PROCESO DE SELECCIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

SITUACIÓN JURÍDICA

Antecedentes judiciales, disciplinarios y administrativos			
Fecha	Tipo de investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No
Fecha	Tipo de investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

ESTE FORMATO CONSTA DE SEIS (06) PÁGINAS.

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"*

[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 6

Radicado No0411/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV1-BR2-BAMRU23-S2.29.57

Ciénaga (Magdalena); 27 de Enero de 2020

Señor Mayor
HECTOR JULIO NIETO MELO
Cenac
Barranquilla - Atlántico

Asunto: certificación Estudio de Seguridad Personal (E.S.P)

Respetuosamente me permito dar a conocer a ese comando la Certificación del estudio de seguridad personal "E.S.P" de la señora **PAOLA ALEXANDRA QUINTERO SANCHEZ** identificada con numero de cedula de ciudadanía Nº **1.095.809.226** expedida en Floridablanca Santander, quien se desempeña como abogada asesora Jurídica de nuestra unidad táctica, quien ha cumplido con sus requisitos autorizados hasta la fecha, sus respectivas anotaciones de antecedentes judiciales como procuraduría, contraloría y policía nacional, sin novedad en los datos establecidos para su requerimiento.

Por tal motivo la sección de seguridad militar del BAMRU Nº6, conceptúa y considera como una persona **CONFIABLE** para laborar en la institución.

Respetuosamente,

Teniente Coronel. JAVIER ENRIQUE CUENCA HIDALGO
Comandante de Batallón de Alta Montaña N° 6

Elaboro: **SS. NAVARRO ROA JOSE**
Suboficial Contrainteligencia BAMRU N° 6

Reviso: **SS. NAVARRO ROA JOSE**
Suboficial Contrainteligencia BAMRU N° 6

Vo.Bo. **CT. MORENO LADINO JORGE**
Jefe área de Inteligencia y contrainteligencia BAMRU No.6

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES*** *(Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales. Ley 1621 de 2013, Ley 594 de 2000, Ley 1581 de 2012, Decreto 1070 de 2015.*

EJC 2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Base Militar Papare Kilómetro 9 Vía Ciénaga Santa Marta.
CEL 3226546920
Email. S2bamru6@gmail.Com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:40 horas del 29/01/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095809226,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cenac barranquilla**, con NIT **800130653-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:14 horas del 14/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1095809226**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO SANCHEZ PAOLA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2020, a las 16:37:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1095809226
Código de Verificación	109580922620011416370 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digito y Reviso: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140147703

WEB
16:33:49

Bogotá DC, 14 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ALEXANDRA QUINTERO SANCHEZ identificado(a) con Cedula de ciudadania numero 1095809226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Salud Total

Bogotá, Enero 27 de 2020

Señora:
QUINTERO SANCHEZ PAOLA ALEXANDRA
CC. 1095809226
TV 154 157 55 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 27 de 2018. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
QUINTERO SANCHEZ PAOLA ALEXANDRA	1095809226	C	Jun-27-2018	52	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
DIVISSAS CONSULTORIA DE NEGOCIOS SAS	1095809226	Dependiente	CERRADO
PAOLA ALEXANDRA QUINTERO SANCHEZ	1095809226	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-7

CERTIFICA QUE:

PAOLA ALEXANDRA QUINTERO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.095.809.226**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2020.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones

Tenga en cuenta:

*En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, **¿por qué?** porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2020-01-24

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1095809226	PAOLA	ALEXANDRA	QUINTERO	SANCHEZ	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2020-01-19

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
SALUD TOTAL S.A.	Contributivo	20/11/2000	Suspensión por mora.	COTIZANTE	SANTA MARTA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2020-01-24

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2012-09-02	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2020-01-24

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2015-08-04	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Santander- BUCARAMANGA
Seguros de Vida Suramericana	2019-01-01	Activa		Santander- BUCARAMANGA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2020-01-24

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2019-12-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2020-01-24

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2019-12-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Cruz Roja Colombiana

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - INGRESO - PREOCUPACIONAL

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: Paola Alexandra Quintero Sanchez **DOCUMENTO:** 1095809226

EDAD:	28 Años, 9 Meses, 22 Dias	**FECHA NACIMIENTO:**	01/04/1991
DIRECCIÓN:	Tran 154 157 65	**CIUDAD:**	[68-Santander] Bucaramanga
GENERO:	FEMENINO	**PROFESIONAL:**	Fabio Hernandez
OCUPACIÒN:			

CERTIFICACION

SE CERTIFICA QUE SE REVISARON, LOS ANTECEDENTES MEDICOS OCUPACIONALES DEL PACIENTE, LOS REQUERIMIENTOS DE LA LABOR A DESAROLLAR, DE ACUERDO AL PERFIL DEL CARGO O EL PROFESIOGRAMA, DEFINIDO POR LA EMPRESA Y LA INFORMACION SOBRE LOS PELIGROS A LOS QUE ESTA EXPUESTO EL TRABAJADOR. EL ANALISIS DE LO ANTERIOR, LOS HALLAZGOS AL EXAMEN FISICO NOS PERMITE CONCLUIR.

CONCEPTO DE APTITUD MEDICO LABORAL

TRABAJADOR APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN PATOLOGÍA APARENTE

NOMBRE DE EMPRESA	**CARGO A DESEMPEÑAR**
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ASESORA JURIDICA

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y REMISIONES

PRACTICAS DE HIGIENE POSTURAL. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. CONTINUAR SUS CONTROLES PERIÓDICOS POR GINECO-OBSTETRICIA

FOTO PACIENTE	FIRMA PACIENTE	HUELLA PACIENTE	FIRMA PROFESIONAL
	Paola Quintero S		Fabio G. Hernández A. Médico Cirujano U. Nal. R.M. 2127 Esp. Salud Ocupacional UME Reg. 23268

FECHA/HORA DE LA CONSULTA: 23/01/2020 10.05 [Fabio Hernandez]
FECHA/HORA DE IMPRESION: 23/01/2020 10.07 [Cossio Jimenez Maria Fernanda]

Impreso por STUDIODOCTORSUITE - www.softmedica.net

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Codigo AP-GJAS-03	Tabla de Retencion Documental	Version 3	Pag 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 23268 DE

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que HERNANDEZ AVENDAÑO FABIO GONZALO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91218789 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 de. 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo, y que en reunión de la comisión evaluadora realizada el lunes 25 de noviembre de 2013 se aprobaron las licencias solicitadas.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: HERNANDEZ AVENDAÑO FABIO GONZALO, - MEDICO CIRUJANO -, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91218789, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 05 DIC 2013

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Vo.Bo. Fabian Ariza – Director Administrativo
Aymar Alvarado – Director de Desarrollo, Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández – Profesional Especializado- Grupo de Acreditación en salud S.O.C.O
Proyectó Gilberth Cifuentes – Grupo de Acreditación en Salud S.O.C.O

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

REPÚBLICA DE COLOMBIA

¿Dónde estoy? Inicio : Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1095809226	DV	8

Primer Apellido	QUINTERO	Segundo Apellido	SANCHEZ
Primer Nombre	PAOLA	Otros Nombres	ALEXANDRA

Fecha Actual	29-01-2020 11:29:16
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Consulta de Comparendos para el Código de Policía

Aquí podrá consultar y gestionar sus comparendos relacionados con el código de policía según la ley 1801 del 2016. Se podrán **Descargar sus recibos** e **inscribirse a su pedagogía** siempre y cuando aplique para su comparendo y este dentro de los días habiles para su conmutación (Multas tipo 1 y 2).

Identificación 1095809226 Consultar

Limpiar

ID Fecha Descripcion Medida Correctiva de Pedagogogía Medida Correctiva de Multa

La identificación No. 1095809226 no tiene asociado ningún comparendo.

Importante

Para imprimir tu recibo deberás contar con una impresora laser para que el banco pueda leer el código de barras. Y debe ser cancelado en cualquier sucursal del **Banco de Occidente** de la ciudad de Cali.

Número de visitas a esta página 140811
Fecha de publicación 18/10/2017
Última modificación 28/11/2019

Contacto

Si su comparendo no aparece en esta búsqueda o desea mayor información por favor comuniquese con la **Oficina de Control a Sanciones**
Calle 10N # 4N-76 Edificio Guzmán Piso 2 - Teléfonos: (57+2) 8965511

¿Cómo se clasifican las multas generales?

Las multas generales se clasifican de la siguiente manera:

Multa Tipo 1: Cuatro smdlv.
Multa Tipo 2: Ocho smdlv.
Multa Tipo 3: Dieciseis smdlv.

¿Cómo se clasifican las multas especiales?

1. Comportamientos de los organizadores de actividades que involucran aglomeraciones de público complejas.
2. Infracción urbanística.

ANEXO G
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Paola Alexandra Quintero Sánchez

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	✓	No. 1095809226	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Tv. 154 - 197 - 65 Teléfono: 3180343 1163
E- mail: paoquinteros-91@hotmail. Fax: _____
Departamento: Santander Ciudad: B/manga Municipio: _____
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: x

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Bancolombia Código: _____
Sucursal: Cañaveral Ciudad: F/blanca - Santander
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: 34582113322

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

Paola Quintero Sánchez
FIRMA 1095809226.
NOMBRE COMPLETO
IDENTIFICACIÓN

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: _____

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Paola Alexandra Quintero Sánchez. _____, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1095809226, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	Paola Alexandra Quintero Sánchez					Edad:	28.
No. Documento:	1095809226	Dirección:	TV. 154 - # 157-65			Ciudad:	B/mango
Teléfono fijo:		Celular:	3203431163		Email:	pcqquinteros-916@hotmail.	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)		Pregrado:		Postgrado:			
Cuenta Bancaria No.:	745821133 22	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:		Bancolombia Canaveral	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Soltera			**No. de hijos:**	
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	Andres Alfonso Alvarez Gomez.				
No. Documento:	1067885607	Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:	3132295143	Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica ✓ Privada		Ejercito Nacional			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:	Ejercito Nacional		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**

4. Otros Contratos
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común:

Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	**Aplica No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)	**Aplica No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO	Indique causal de retiro :
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI	NO	**Entidad:** **Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO	Causal:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.095.809.226
QUINTERO SANCHEZ
APELLIDOS
PAOLA ALEXANDRA
NOMBRES

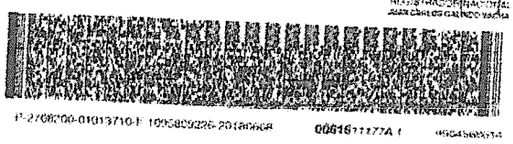




FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1991
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-JUL-2009 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



V-2708100-01013710-F 1095809226-20180608 0061611774 1 4804580X14

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Agustiniano

Agustinos Recoletos

Floridablanca - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1163 del 03 de Agosto 1999,

Confiere a

Paola Alexandra Quintero Sánchez

Identificado (a) con T.I. No. 910401-08870 Expedida en Bucaramanga

El Titulo de

Bachiller Académico

Con énfasis en Tecnología e Informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.-

Rector

Secretario

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 066 Diploma No. 69

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Paola Alexandra Quintero Sánchez

C.C. 1.095.809.226 de Floridablanca

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 11 días del mes de Julio de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

PROCESO [illegible]

SUB-PROCESO [illegible]

FORMATO ACTA DE POSESIÓN

[illegible]

ACTA DE POSESIÓN No. [illegible]

A Veintiuno (21) de Marzo de Dos mil trece (2013), [illegible] de Bucaramanga Departamento [illegible] Santander [illegible] ALEXANDRA QUINTERO SANCHEZ, [illegible] No **1.095.809.226** de Floridablanca, [illegible] **Auxiliar Jurídico Ad-honorem** por el término de [illegible] Procuraduría Provincial de Bucaramanga, [illegible] **Marzo de 2013**, emanado del Despacho [illegible] Nación.

Acto Seguido y verificado el cumplimiento [illegible] lo establecido en la Resolución [illegible] con el Formato de "Certificado de [illegible] Procurador Regional de Santander, [illegible] RUEDA, procede a tomar el juramento [illegible] gravedad prometió cumplir bien y [illegible] impone.

La presente surte efectos [illegible] 2013.

En consecuencia, se firma [illegible]

Quien Posesiona

Grupo de Archivo Grupo de Pagos de Sala

CERTIFI

Por medio del presente escrito y a
ALEXANDRA QUINTERO SA
ciudadanía No. 1.09
profesionales medi
veintiuno (21) de
cartera y a su vez asis

La presente se expide a los die

CORDIALMENTE,

LINA MARIA ATU
C.C. No. 63.531.92
T.P. No. 173544 DEL C
RUT. No. 63.531.922-3

GESTIÓN CONTRACTUAL

EL S
DE

Que el señor(a) , PAOLA ALE
ciudadanía No,
Departamental, mediante l
SERVICIOS PROFESIONALES
PROFESIONAL A LA GESTIÓN ADMINI
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO
relaciona a continuación así:

CPS Nº 1656 de 2015
Duración: Dos (02) Meses.
Fecha de Inicio: Abril 15 de 2015.
Fecha de Terminación: Junio
Honorarios: Dos Millones O

Las actividades realizadas

1. Revisar y estud
 asignados mediante
2. Evaluar la investiga
 de fondo el recurso de
3. Proyectar las actua
 establecido en la
4. Proyectar los actos
 correspondiente re
5. Realizar las correcc
 administrativos proyect
6. Firmar todos los actos pro
7. Proyectar oportunamente
8. Presentar los informes

CPS Nº 3234 de 2015
Duración: Cinco (05) Meses y Quince
Fecha de Inicio: Julio 30 de 2015
Fecha de Terminación: D
Honorarios: Dos Millones O

Toda la información adicion
Servicios anteriormente en
Santander – www.santan

Se expide en Bucaramanga

CAMILO A

P/Tatiana Red

Se anexan y anulan estampillas por valor de

Luna Viva
CORPOLUVI

EL SUSCRI [illegible] **DIRECTOR DE** [illegible]
CORP [illegible] **RACIÓN LUNA VIVA**
NIT. 900 [illegible]

CERTIF [illegible]

La señora **PAOLA** ALE [illegible]
con cédula de ciudada [illegible]
corporación mediante [illegible]
periodo comprendid [illegible]
2017, desempeñando [illegible]
CONTRATACIÓN EST [illegible]

Se expide a solicitud [illegible]
2018.

JOSE FERNANDO MAR [illegible]
Director de Nómina [illegible]
Contacto: 312 568 [illegible]

INISTERIO
COMANDO
EJÉRCITO NA
BATALLON
"General JOSE

REG.AL FOLIO No 16

LUGAR Y FECHA :

INTERVIENEN :

ASUNTO :

ANTECEDENTES:

A. Proyecto

Prestar de Servi
fortalecer la Un
Administrativos, d
Montaña No.6 "MY. Rob

B. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo a la Vige
SOS ASIGNADOS p
CSF, OTROS GAS
76280353-MDN-C
PLAN No.03869" AP

B. INTERVENTORIA

a.) Supervisor

La Supervisión par
Del Señor CT.
Jurídico Batallón

. VALOR DEL CONTRATO

El Valor del Contrato
PESOS ($13.600.000.

FECHA DE INICIACION

La iniciación del Contrato

F. FECHA DE TERMI

EL Plazo de Ejecuci
inicia a partir de la a
de 2018

G. GARANTIA UNICA

POLIZA No.46-
"NIT.860.009.578-6

Cumplimiento del Co
Calidad del Servicio

Constancia firman por

Aboga

SV. EDWIN F.BE
Jefe de Presupu

14

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14513621284

(415)7707212489984(8020) 000001451362128 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1095809226	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1095809226	2009 07 15

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Floridablanca 276

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	SANCHEZ	PAOLA	ALEXANDRA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Floridablanca 276

41. Dirección principal: CR 44 198 125 TO 12 AP 402 CONJ BOSQUES DE LA FLORIDA BRR LIMONCITO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
paoquinteros_91@hotmail.com		3203431163	6489229

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2014 07 11	6810	2017 09 08				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 05 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 23-01-2020 11:15:14AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 Y 443 de 1998)

Entidad Receptora

MINISTERIO DEL INTERIOR

El futuro es de todos | Mininterior

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O CASADA)	NOMBRES
Quintero	Sánchez	Paola Alexandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C C [X] C E [] PAS [] No. 1095809226

SEXO: F [X] M []

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [] PAIS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CIASE [] NUMERO: ____ D-M: ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 04 AÑO 1991

PAIS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: Tv. 154 # 157-66

PAIS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Floridablanca

TELEFONO: 3203431163 EMAIL: paoqpinteros.91@hotmail.

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TITULO OBTENIDO: Bachiller Academico con enfasis en Tecnología.
PRIAMRIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	X	7	8	9	10 X	MES 12 DIA 01 AÑO 2007

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO. EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Abogada	07	2014	247726

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
San Magdalena	Cienaga	quejasyreclamosbamrc@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 07 MES 02 AÑO 2019	DIA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Asesora Jurídica	Bamrc - 66ma6	Kma base militar Rufare

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Magdalena	Cienaga	quejasyreclamosbamrc@gmail.

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	29 MES 06 AÑO 2018	DIA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Asesora Jurídica	Bamru	Kma base Militar Rafare

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Gobernación de Santander	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	www.Santander.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 30 MES 06 AÑO 2015	DIA 14 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Asesora Jurídica.	Oficina Jurídica	Calle 37 Nº 10-30

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Gobernación de Santander	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga.	www.Santander.gov.co.

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 15 MES 01 AÑO 2015	DIA 14 MES 06 AÑO 2015.

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Asesora Jurídica	Oficina Jurídica	Calle 37 Nº 10-30

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Corporación Luna Viva			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga.	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 10 MES 06 AÑO 2016	DIA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Apoyo procesos de Contratación	Oficina Jurídica	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Magdalena	Ciénaga	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 29 MES 06 AÑO 2018	DIA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Asesora Jurídica.	Oficina Jurídica	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

Paola Quintero Sánchez

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS